

Puede Obtener Atención de Salud Aun Si No Tiene Documentos

AHORA CUALQUIER ADULTO CALIFICADO DE ENTRE 26 Y 49 AÑOS PUEDE OBTENER MEDI-CAL A TRAVÉS DE COMMUNITY HEALTH PLAN OF IMPERIAL VALLEY

El gobernador de California, Gavin Newsom, aprobó una ley para que Medi-Cal expanda sus servicios e incluya a los adultos indocumentados. De este modo, todos los californianos podrán acceder a la atención de salud de manera justa y equitativa. Como resultado, a partir del 1.º de enero de 2024, Community Health Plan of Imperial Valley brindará beneficios de Medi-Cal a todos los californianos, independientemente de su condición migratoria (vivir en los Estados Unidos como residente legal o no).



Las personas que califican para recibir Medi-Cal pueden recibir atención de salud completa sin importar cuál sea su condición migratoria. Estos grupos incluyen:

- ✓ Residentes legales permanentes que viven en los EE. UU. o titulares de tarjetas de residentes.
- ✓ Residentes legales temporarios que viven en los EE. UU.
- ✓ Personas que escapan del maltrato, como refugiados y aquellos que buscan protección.
- ✓ Inmigrantes a los que se les concedió un estado de protección temporal.
- ✓ Personas cuya condición es de no inmigrante, por ejemplo, quienes tienen visas de trabajo o de estudio.

Si califica para recibir Medi-Cal, puede obtener atención de salud sin costo que cubre:



Visitas al médico



Atención hospitalaria



Servicios de telesalud



Atención de la vista



Atención durante el embarazo y para recién nacidos, y mucho más

Cuando se inscribe en Medi-Cal, no se altera ni se cambia su condición migratoria ni su condición de ciudadano de los Estados Unidos. Community Health Plan of Imperial Valley no recopila ni brinda información relacionada con la condición migratoria¹.

Puede inscribirse en Medi-Cal todo el año. Para inscribirse, llame a los Servicios de Inscripción de Community Health of Imperial Valley al número gratuito 888-972-0394 (TTY: 711), de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 6:00 p. m.

Para obtener más información sobre Medi-Cal, visite:

- <https://bit.ly/3yDUBV7>
- [keepyourbenefits.org](https://www.KeepYourBenefits.org)

¹El Gobierno no tiene en cuenta los servicios regulares de Medi-Cal que usted recibe en la comunidad para determinar si se considera carga pública. Una carga pública es una persona que no es ciudadana y que probablemente dependa del Gobierno como su fuente principal de asistencia.

FLY1179452SH01w (7/23)